



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

29 de enero de 2025

Núm. 274

Pág. 1

ÍNDICE

Composición y organización de la Cámara

PERSONAL

299/000003	Personal eventual para la atención de los señores Diputados	
	Ceses.....	3
	Nombramientos.....	3

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000884	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la restricción de las libertades políticas y civiles en Bolivia. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	4
161/001029	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a impulsar la reconstrucción de Ucrania. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas.....</i>	6
161/001273	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la situación política en la República de Georgia. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada.....</i>	8
161/001323	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, contra el apartheid de género en Afganistán y a favor de que España se sume a la acción internacional ante el Tribunal Internacional de Justicia de La Haya. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	9
161/001553	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a manifestar el rechazo a las órdenes de arresto emitidas por la Corte Penal Internacional contra el Primer Ministro del Estado de Israel, Benjamin Netanyahu, y el ex Ministro de Defensa de Israel, Yoav Gallant. <i>Desestimación</i>	4
161/001570	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a garantizar la integridad física y el cumplimiento del Derecho Internacional en el caso de Jorge Glas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada.....</i>	11

- 161/001586** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para solicitar la liberación inmediata y el respeto a los derechos humanos de los ciudadanos españoles José María Basoa Valdovinos y Andrés Martínez Adasme, detenidos irregularmente por el régimen de Nicolás Maduro.
Aprobación así como enmiendas formuladas..... 12
- 161/001589** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la defensa de los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas en Irán.
Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas 16

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

- 181/000606** Pregunta formulada por el Diputado Oskar Matute García de Jalón (GEH Bildu), sobre previsiones acerca de revisar los mecanismos de planificación y ejecución de REE, así como los mecanismos de asignación de evacuación en las subestaciones para favorecer una transición energética ordenada.
Decaida..... 18

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PERSONAL

299/000003

Ceses

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 23 de enero de 2025, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.^a Montserrat Mínguez García, con efectos de 23 de enero de 2025, de D. Alejandro Lecumberri Herrera, como personal eventual en el cargo de Asistente C para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de enero de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 23 de enero de 2025, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.^a Montserrat Mínguez García, con efectos de 23 de enero de 2025, de D. Sergio Amante Delgado, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de enero de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 23 de enero de 2025, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.^a Montserrat Mínguez García, con efectos de 31 de enero de 2025, de D. Pedro Joaquín Requena Magaña, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de enero de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Nombramientos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 23 de enero de 2025 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso

de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Alejandro Lecumberri Herrera, a propuesta de la Excm. Sra. D.^a Montserrat Mínguez García, con efectos de 24 de enero de 2025 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente técnico para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de enero de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 23 de enero de 2025 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Sergio Amante Delgado, a propuesta de la Excm. Sra. D.^a Montserrat Mínguez García, con efectos de 24 de enero de 2025 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente B para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de enero de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 23 de enero de 2025 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Luis Alberto García Martínez, a propuesta de la Excm. Sra. D.^a Montserrat Mínguez García, con efectos de 23 de enero de 2025 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de enero de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000884 y 161/001553

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 18 de diciembre de 2024, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley sobre la restricción de las libertades políticas y civiles en Bolivia (núm. expte. 161/000884), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el

Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 153, de 4 de junio de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a manifestar el rechazo a las órdenes de arresto emitidas por la Corte Penal Internacional contra el Primer Ministro del Estado de Israel, Benjamin Netanyahu, y el ex Ministro de Defensa de Israel, Yoav Gallant (núm. expte. 161/001553), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 255, de 17 de diciembre de 2024.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de enero de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la restricción de las libertades políticas y civiles en Bolivia (núm. expte. 161/000884).

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reafirmar el compromiso de España con la democracia, el Estado de Derecho y los Derechos Humanos, incluyendo las libertades fundamentales, como pilares esenciales de nuestras relaciones bilaterales y multilaterales.
2. Expresar preocupación por las denuncias de detenciones arbitrarias y limitaciones a la libertad de expresión en Bolivia, subrayando la importancia de un entorno político inclusivo y respetuoso de los derechos fundamentales.
3. Defender la libertad de prensa y de expresión en Bolivia.
4. Fomentar el diálogo y la cooperación con las autoridades bolivianas, en el marco de los valores compartidos de respeto a los Derechos Humanos y a los estándares internacionales, para abordar las preocupaciones relativas a los derechos civiles y políticos.
5. Reconocer la importancia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, alentando a todas las partes a cumplir con sus obligaciones internacionales, incluidas las derivadas de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, en favor de la justicia y el fortalecimiento del Estado de Derecho.»

161/001029

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 18 de diciembre de 2024, aprobó la Proposición no de Ley relativa a impulsar la reconstrucción de Ucrania, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 178, de 9 de julio de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover, en el seno de la Unión Europea, la confiscación de 300.000 millones de dólares en activos rusos congelados para que sean utilizados en la reconstrucción de Ucrania.
2. Condenar la injustificada e ilegal guerra de agresión rusa a Ucrania, así como las deportaciones forzosas de la población civil ucraniana, especialmente las deportaciones de niños a Rusia y Bielorrusia.
3. Exigir al Gobierno de Putin el cese inmediato de las hostilidades en Ucrania y la retirada del Ejército ruso del interior y de las fronteras internacionalmente reconocidas de Ucrania.
4. Reconocer el liderazgo del presidente ucraniano, Volodimir Zelenski.
5. Continuar apoyando militar, económica y políticamente a Ucrania.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de enero de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a impulsar la reconstrucción de Ucrania.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar impulsando, en el seno de la Unión Europea, la utilización de los beneficios extraordinarios derivados de activos públicos rusos congelados para que sean utilizados en la defensa y reconstrucción de Ucrania.

2. Seguir condenando la injustificada e ilegal guerra de agresión rusa a Ucrania, así como las deportaciones forzosas de la población civil ucraniana, especialmente las deportaciones de niños a Rusia y Bielorrusia.
3. Exigir al Gobierno de Putin el cese inmediato de las hostilidades en Ucrania y la retirada inmediata, completa e incondicional de todas las fuerzas rusas del territorio de Ucrania dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas.
4. Reconocer el liderazgo del presidente ucraniano, Volodimir Zelenski.
5. Continuar ofreciendo apoyo militar, financiero, económico, humanitario, diplomático y político a Ucrania tanto tiempo como sea necesario.
6. Seguir apoyando la labor en favor de la rendición de cuentas por los crímenes atroces cometidos a lo largo de la guerra de agresión en curso de Rusia contra Ucrania.
7. Proseguir con los esfuerzos en colaboración con la Unión Europea y otros socios claves para la reconstrucción de Ucrania.»

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a impulsar la reconstrucción de Ucrania.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

- «1. Promover, en el seno de la Unión Europea, la confiscación de 300.000 millones de dólares en activos rusos congelados para que sean utilizados en la reconstrucción de Ucrania.
2. Condenar la injustificada e ilegal guerra de agresión rusa a Ucrania, así como las deportaciones forzosas de la población civil ucraniana, especialmente las deportaciones de niños a Rusia y Bielorrusia.
3. Exigir al Gobierno de Putin el cese inmediato de las hostilidades en Ucrania y la retirada del Ejército ruso del interior y de las fronteras internacionalmente reconocidas de Ucrania.
4. Reconocer el liderazgo del presidente ucraniano, Volodimir Zelenski.
5. Continuar apoyando militar, económica y políticamente a Ucrania; **siempre con la prevención de que dicho apoyo no comprometa la capacidad de nuestras Fuerzas Armadas para la defensa de la integridad territorial y el orden constitucional de España. A estos efectos, se buscará el incremento sostenido de nuestra inversión en Defensa al objeto de cumplir con el objetivo del 2% del Producto Interior Bruto, comprometido con la Organización del Tratado del Atlántico Norte.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/001273

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 18 de diciembre de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la situación política en la República de Georgia, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 15 de octubre de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Condenar cualquier forma de violencia por parte del Gobierno de Georgia contra todos aquellos ciudadanos y ciudadanas que se manifiestan pacíficamente y proponer una investigación independiente sobre las supuestas violaciones de Derechos Humanos a personas que han participado en manifestaciones.
2. Exigir poner fin a cualquier tipo de intimidación, amenazas, agresiones físicas y detenciones arbitrarias contra representantes de la sociedad civil, dirigentes políticos, activistas civiles y periodistas.
3. Mostrar su disconformidad y su preocupación por el contenido de la ley de agentes extranjeros aprobada, a propuesta del Gobierno de Georgia, por el Parlamento georgiano y reafirmar su compromiso con una comunidad internacional que proteja las democracias y los estados de derecho.
4. Mostrar su disconformidad y su preocupación por el contenido de la ley de valores familiares y protección de menores aprobada, a propuesta del Gobierno de Georgia, por el Parlamento georgiano, al suponer una violación de los Derechos Humanos, en especial para la comunidad LGTBI.
5. Apoyar las aspiraciones de una mayoría de ciudadanos de Georgia de pertenecer al proyecto comunitario e integrarse en la unión europea.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de enero de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la situación política en la República de Georgia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2024.—**Txema Guijarro García**, Portavoz sustituto Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Plurinacional
SUMAR

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Sustituir el texto original desde: «El Congreso de los diputados insta al gobierno a» por el texto siguiente:

1. Condenar cualquier forma de violencia por parte del Gobierno de Georgia contra todos aquellos ciudadanos y ciudadanas que se manifiestan pacíficamente y proponer una investigación independiente sobre las supuestas violaciones de Derechos Humanos a personas que han participado en manifestaciones.
2. Exigir poner fin a cualquier tipo de intimidación, amenazas, agresiones físicas y detenciones arbitrarias contra representantes de la sociedad civil, dirigentes políticos, activistas civiles y periodistas.
3. Mostrar su disconformidad y su preocupación por el contenido de la ley de agentes extranjeros aprobada, a propuesta del Gobierno de Georgia, por el Parlamento georgiano y reafirmar su compromiso con una comunidad internacional que proteja las democracias y los estados de derecho.
4. Mostrar su disconformidad y su preocupación por el contenido de la ley de valores familiares y protección de menores aprobada, a propuesta del Gobierno de Georgia, por el Parlamento georgiano, al suponer una violación de los Derechos Humanos, en especial para la comunidad LGTBI.
5. apoyar las aspiraciones de una mayoría de ciudadanos de Georgia de pertenecer al proyecto comunitario e integrarse en la unión europea.

JUSTIFICACIÓN

Mejoras técnicas

161/001323

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 18 de diciembre de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley contra el apartheid de género en Afganistán y a favor de que España se sume a la acción internacional ante el Tribunal Internacional de Justicia de La Haya, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 22 de octubre de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. Mantener el apoyo, anunciado el 13 de diciembre, a la iniciativa de Canadá, Alemania, Australia y Países Bajos para llevar a Afganistán al Tribunal Internacional de Justicia de La Haya.
2. Seguir apoyando el trabajo de la Corte Penal Internacional en relación con la remisión de la situación de Afganistán ante la Fiscalía de dicha Corte, impulsada por España, Chile, Costa Rica, Francia, Luxemburgo y México, así como valorar la participación en las iniciativas internacionales que pudieran surgir en el futuro para combatir el apartheid de género vigente en Afganistán y en favor de garantizar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de enero de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley contra el apartheid de género en Afganistán y a favor de que España se sume a la acción internacional ante el Tribunal Internacional de Justicia de La Haya.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Mantener el apoyo a la iniciativa de Canadá, Alemania, Australia y Países bajos para llevar a Afganistán al Tribunal de Justicia de La Haya.
2. Seguir apoyando el trabajo de la Corte Penal Internacional en relación con la remisión de la situación en Afganistán ante la Fiscalía de dicha Corte, impulsada por España, Chile, Costa Rica, Francia, Luxemburgo y México.»

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley contra el apartheid de género en Afganistán y a favor de que España se sume a la acción internacional ante el Tribunal Internacional de Justicia de La Haya.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a participar en todas las iniciativas internacionales destinadas a combatir el ~~apartheid de género~~ vigente **régimen talibán** en Afganistán, y a sumarse a la iniciativa de Canadá, Alemania, Australia y Países Bajos para llevar a Afganistán al Tribunal de Justicia de La Haya.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/001570

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 18 de diciembre de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a garantizar la integridad física y el cumplimiento del Derecho Internacional en el caso de Jorge Glas, presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 255, de 17 de diciembre de 2024, en los siguientes términos:

«1. El Congreso expresa su preocupación por las circunstancias de la detención del ex vicepresidente de Ecuador, Jorge Glas, recluso desde el pasado 5 de abril en la cárcel de máxima seguridad «La Roca» de Ecuador, así como por su situación humanitaria e integridad física, de acuerdo con el pronunciamiento de las Relatorías de Naciones Unidas al respecto.

2. El Congreso condena la actuación de las autoridades ecuatorianas el pasado 5 de abril, irrumpiendo violentamente en la sede de la Embajada de México con el objeto de detener a Jorge Glas y hace un llamamiento al cumplimiento del derecho internacional, específicamente a la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas y consulares de 1961, y a retomar las relaciones de concordia entre Ecuador y México, países hermanos de España y miembros de la Comunidad Iberoamericana.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

3. Continuar trasladando al gobierno de Ecuador, por los cauces oportunos, la preocupación por las circunstancias de la detención del señor Jorge Glas, así como por las implicaciones para el respeto al derecho internacional.

4. Promover, tanto en el ámbito de las relaciones bilaterales como multilaterales, que las partes, Ecuador y México, lleguen a acuerdo mutuamente aceptable para reconducir la situación de Jorge Glas, en cumplimiento de la Convención de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas y el resto del Derecho Internacional aplicable.

5. Promover ante el Alto Comisionado para la promoción y la protección de todos los Derechos Humanos, la celeridad en las investigaciones y en Procedimientos Especiales, sobre el caso de Jorge David Glas, dando cumplimiento al mandato de la Asamblea General de las Naciones, establecido en la Resolución No. 48/141 de 20 de diciembre de 1993.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de enero de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a garantizar la integridad física y el cumplimiento del Derecho Internacional en el caso de Jorge Glas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda

De modificación

«1. El Congreso expresa su preocupación por las circunstancias de la detención del ex vicepresidente de Ecuador, Jorge Glas, recluido desde el pasado 5 de abril en la cárcel de máxima seguridad “La Roca” de Ecuador e insta al Gobierno de Ecuador.

2. El Congreso condena la actuación de las autoridades ecuatorianas el pasado 5 de abril, irrumpiendo violentamente en la sede de la Embajada de México con el objeto de detener a Jorge Glas y hace un llamamiento al cumplimiento del derecho internacional, específicamente a la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas y consulares de 1961, y a retomar las relaciones de concordia entre Ecuador y México, países hermanos de España y miembros de la Comunidad Iberoamericana.

El Congreso insta al Gobierno a:

3. Continuar trasladando al gobierno de Ecuador, por los cauces oportunos, la preocupación por las circunstancias de la detención del señor Jorge Glas, así como por las implicaciones para el respeto al derecho internacional.»

161/001586

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 18 de diciembre de 2024, aprobó la Proposición no de Ley para solicitar la liberación inmediata y el respeto a los derechos humanos de los ciudadanos españoles José María Basoa Valdovinos y Andrés Martínez Adasme, detenidos irregularmente por el régimen de Nicolás Maduro, presentada

por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 255, de 17 de diciembre de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Intervenir diplomáticamente ante el régimen de Nicolás Maduro para garantizar la liberación inmediata e incondicional de los ciudadanos españoles José María Basoa Valdovinos y Andrés Martínez Adasme, quienes han sido detenidos injustamente en Venezuela.

2. Denunciar públicamente las condiciones de represión y las violaciones sistemáticas de derechos humanos que están teniendo lugar bajo el régimen de Nicolás Maduro, con especial énfasis en el uso de acusaciones infundadas de espionaje y conspiración como justificación para la detención arbitraria de ciudadanos extranjeros y opositores.

3. Reiterar su compromiso con la protección de sus ciudadanos en el extranjero, asegurando que se haga todo lo posible para que José María Basoa Valdovinos y Andrés Martínez Adasme regresen a España lo antes posible, y se respeten sus derechos fundamentales en todo momento, así como la asistencia consular a la que tienen derecho mientras permanezcan en prisión.

4. Solicitar una condena internacional contra la política represiva del régimen de Nicolás Maduro, instando a la comunidad internacional, a través de organizaciones multilaterales como la ONU y la Unión Europea, a ejercer presión diplomática para la liberación de los detenidos y la restauración del Estado de derecho en Venezuela.

5. Promover, en el marco de la Unión Europea y otros organismos internacionales pertinentes, la ampliación de las sanciones dirigidas a los altos cargos del régimen de Nicolás Maduro, incluyendo tanto un aumento del número de personas sancionadas como el fortalecimiento de las restricciones existentes (congelación de activos, prohibición de viajes y limitaciones económicas), con el objetivo de presionar por el restablecimiento de la democracia y el respeto a los derechos humanos en Venezuela.

6. Comprometerse a seguir de cerca la situación de todos los ciudadanos españoles detenidos en Venezuela, y a proporcionar todo el apoyo necesario a las familias de las víctimas de represalias políticas y judiciales, tal como se ha hecho en otros casos similares, a través de la asistencia consular debida.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de enero de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para solicitar la liberación inmediata y el respeto a los derechos humanos de los ciudadanos españoles José María Basoa Valdovinos y Andrés Martínez Adasme, detenidos irregularmente por el régimen de Nicolás Maduro.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar realizando gestiones diplomáticas ante el Gobierno de Nicolás Maduro para garantizar la prestación de la debida asistencia consular a los ciudadanos españoles José María Basoa Valdovinos y Andrés Martínez Adasme, quienes han sido arbitrariamente detenidos en Venezuela.

2. Continuar denunciando públicamente las condiciones de represión y las violaciones sistemáticas de derechos humanos cometidas por las autoridades venezolanas, con especial énfasis en el uso de acusaciones infundadas de espionaje y conspiración como justificación para la detención arbitraria de ciudadanos extranjeros y opositores.

3. Seguir reiterando su compromiso con la protección de sus ciudadanos en el extranjero, y continuar siguiendo muy de cerca la situación de José María Basoa Valdovinos y Andrés Martínez Adasme, con el objetivo de garantizar su retorno a España lo antes posible, y el respeto a sus derechos fundamentales en todo momento, así como la asistencia consular a la que tienen derecho mientras permanezcan en prisión.

4. Continuar condenando la política represiva del Gobierno de Nicolás Maduro, en coordinación con la comunidad internacional, y organismos internacionales y nuestros socios de la Unión Europea, para ejercer presión diplomática dirigida a promover la liberación de las personas arbitrariamente detenidas y la restauración del Estado de Derecho en Venezuela.

5. Seguir defendiendo, en el marco de la Unión Europea y otros foros internacionales, la pertinencia del uso de las sanciones como un instrumento proporcional y flexible, que tiene como objeto avanzar en la solución de la crisis política en Venezuela y, en concreto, promover el restablecimiento de la democracia y el respeto a los derechos humanos en Venezuela.

6. Continuar siguiendo de cerca la situación de todos los ciudadanos españoles detenidos en Venezuela, y a seguir proporcionando el apoyo necesario a sus familias.»

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para solicitar la liberación inmediata y el respeto a los derechos humanos de los ciudadanos españoles José María Basoa Valdovinos y Andrés Martínez Adasme, detenidos irregularmente por el régimen de Nicolás Maduro.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 274

29 de enero de 2025

Pág. 15

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«1. Intervenir diplomáticamente ante el régimen de Nicolás Maduro para garantizar la liberación inmediata e incondicional de los ciudadanos españoles José María Basoa Valdovinos y Andrés Martínez Adasme, quienes han sido detenidos injustamente en Venezuela.

2. Denunciar públicamente las condiciones de represión y las violaciones sistemáticas de derechos humanos que están teniendo lugar bajo el régimen de Nicolás Maduro, con especial énfasis en el uso de acusaciones infundadas de espionaje y conspiración como justificación para la detención arbitraria de ciudadanos extranjeros y opositores.

3. Reiterar su compromiso con la protección de sus ciudadanos en el extranjero, asegurando que se haga todo lo posible para que José María Basoa Valdovinos y Andrés Martínez Adasme regresen a España lo antes posible, y se respeten sus derechos fundamentales en todo momento, así como la asistencia consular a la que tienen derecho mientras permanezcan en prisión.

4. Solicitar una condena internacional contra la política represiva del régimen de Nicolás Maduro, instando a la comunidad internacional, a través de organizaciones multilaterales como la ONU y la Unión Europea, a ejercer presión diplomática para la liberación de los detenidos y la restauración del Estado de derecho en Venezuela.

5. Promover, en el marco de la Unión Europea y otros organismos internacionales pertinentes, **la ampliación temporal y subjetiva de las medidas restrictivas existentes (congelación de activos, prohibición de viajes y limitaciones económicas), adoptadas por el Reglamento del Consejo 2017/2063, de 13 de noviembre de 2017, a todos los miembros de la dirección del régimen y funcionarios que colaboren en la represión a la oposición ganadora de las elecciones acaecidas el pasado 28 de julio de 2024, la ampliación de las sanciones dirigidas a los altos cargos del régimen de Nicolás Maduro y, incluyendo tanto un aumento del número de personas sancionadas como el fortalecimiento de las restricciones existentes (congelación de activos, prohibición de viajes y limitaciones económicas),** con el objetivo de presionar por el restablecimiento de la democracia y el respeto a los derechos humanos en Venezuela.

6. Comprometerse a seguir de cerca la situación de todos los ciudadanos españoles detenidos en Venezuela, y a proporcionar todo el apoyo necesario a las familias de las víctimas de represalias políticas y judiciales, tal como se ha hecho en otros casos similares, a través de la asistencia consular debida.

7. **Promover el cese del reconocimiento del representante de Venezuela designado por el régimen de Nicolás Maduro por parte de las instituciones europeas.**

8. **Condenar la actuación del expresidente José Luis Rodríguez Zapatero al apoyar un régimen que viola los derechos humanos de sus ciudadanos y comete crímenes de lesa humanidad.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/001589

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 18 de diciembre de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la defensa de los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas en Irán, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 255, de 17 de diciembre de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Continuar condenando la creciente y sistemática represión que el gobierno de Irán ejerce sobre las mujeres adolescentes y niñas iraníes, a través de las leyes y normas que restringen gravemente sus libertades y derechos.
2. Seguir condenando en instancias internacionales y foros multilaterales las leyes y normas que discriminan a las mujeres y las niñas, y a las minorías y denunciar la represión y violencia sobre las mujeres y adolescentes, incluyendo a las defensoras de los derechos humanos.
3. Instar a la República Islámica de Irán a cumplir las obligaciones que le incumben en virtud de los tratados de derechos humanos de los que es parte.
4. Considerar la activación de los mecanismos de rendición de cuentas contenidos en los convenios internacionales jurídicamente vinculantes, con el objeto de poner fin a la impunidad de los perpetradores de violaciones de los derechos humanos de las mujeres y las niñas iraníes.
5. Continuar apoyando en el seno de la Unión Europea el movimiento «Mujeres, Vida y Libertad», y animar tanto a los Estados miembros de la Unión Europea como a otros actores internacionales a respaldar esta iniciativa mediante visibilidad global, generando más apoyos de gobiernos y organizaciones de derechos humanos de todo el mundo.
6. Apoyar el establecimiento de medidas concretas en el marco internacional para erradicar la práctica de los matrimonios forzados y precoces, entendiendo por ellos los contraídos por niñas menores de edad. Este tipo de uniones, actualmente permitidas por el régimen iraní, vulneran gravemente los derechos fundamentales de las menores, perpetúan ciclos de pobreza y discriminación, y contravienen los tratados internacionales de Derechos Humanos.
7. Promover campañas de sensibilización y educación en el marco internacional dirigidas a combatir la práctica de los llamados «sigheh» (matrimonios temporales), una forma de explotación sexual institucionalizada que, bajo el amparo legal del régimen iraní, es en realidad prostitución encubierta y una forma más de flagrante violación de los derechos de las mujeres y niñas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de enero de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la defensa de los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas en Irán.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. **Condenar** ~~Continuar condenando~~ la creciente y sistemática represión que el gobierno de Irán ejerce sobre las mujeres adolescentes y niñas iraníes, a través de las leyes y normas que restringen gravemente sus libertades y derechos.

2. **Condenar** ~~Continuar~~ en instancias internacionales y foros multilaterales las leyes y normas que discriminan a las mujeres y las niñas, y a las minorías y **denunciar el uso de** la represión y violencia sobre las mujeres y adolescentes incluyendo, a las defensoras de los derechos humanos.

3. Instar a la República Islámica de Irán a cumplir las obligaciones que le incumben en virtud de los tratados de derechos humanos de los que es parte.

4. **Activar** ~~Considerar la activación de~~ los mecanismos de rendición de cuentas contenidos en los convenios internacionales jurídicamente vinculantes, con el objeto de poner fin a la impunidad de los perpetradores de violaciones de los derechos humanos de las mujeres y las niñas iraníes.

5. Continuar apoyando en el seno de la Unión Europea el movimiento “Mujeres, Vida y Libertad”, y animar **tanto** a los Estados miembros de la Unión Europea **como a otros actores internacionales a respaldar esta iniciativa mediante visibilidad a nivel global** ~~seguir apoyándolo,~~ generando más apoyos de gobiernos y organizaciones de derechos humanos de todo el mundo.

6. **Establecer medidas concretas en el marco internacional para erradicar la práctica de los matrimonios forzados y precoces, entendiendo por ellos los contraídos por niñas menores de edad. Este tipo de uniones, actualmente permitidas por el régimen iraní, vulneran gravemente los derechos fundamentales de las menores, perpetúan ciclos de pobreza y discriminación, y contravienen los tratados internacionales de derechos humanos.**

7. Promover campañas de sensibilización y educación en el marco internacional dirigidas a combatir la práctica de los llamados «sigheh» (matrimonios temporales), una forma de explotación sexual institucionalizada que, bajo el amparo legal del régimen iraní, es en realidad prostitución encubierta y una forma más de flagrante violación de los derechos de las mujeres y niñas.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la defensa de los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas en Irán.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«1. Continuar condenando la creciente y sistemática represión que el gobierno de Irán ejerce sobre las mujeres adolescentes y niñas iraníes, a través de las leyes y normas que restringen gravemente sus libertades y derechos.

2. Continuar condenando en instancias internacionales y foros multilaterales las leyes y normas que discriminan a las mujeres y las niñas, y a las minorías y el uso de la represión y violencia sobre las mujeres y las adolescentes, incluyendo a las defensoras de los derechos humanos.

3. Instar a la República Islámica de Irán a cumplir las obligaciones que le incumben en virtud de los tratados de derechos humanos de los que es parte.

4. Considerar la activación de los mecanismos de rendición de cuentas contenidos en los convenios internacionales jurídicamente vinculantes, con el objeto de poner fin a la impunidad de los perpetradores de violaciones de los derechos humanos de las mujeres y las niñas iraníes.

5. Continuar apoyando en el seno de la Unión Europea el movimiento «Mujeres, Vida y Libertad», y animar a los Estados miembros de la Unión Europea a seguir apoyándolo.

6. **Como medida de presión para alcanzar dichos fines, promover, en el seno de las instituciones europeas, que se reinstauren las sanciones que fueron levantadas por la Unión Europea en el marco del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC).»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora Técnica.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

181/000606

En la sesión de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, del día 19 de diciembre de 2024 se consideró decaída, por ausencia del Diputado preguntante D. Oskar Matute García de Jalón (Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu) la pregunta sobre Previsiones acerca de revisar los mecanismos de planificación y ejecución de REE, así como los mecanismos de asignación de evacuación en las subestaciones para favorecer una transición energética ordenada («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 15 de octubre de 2024).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de enero de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Las enmiendas recogidas en esta publicación son reproducción literal de las presentadas en el registro electrónico de la Dirección de Comisiones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.

cve: BOCG-15-D-274